Don

y de selloranca a la q. de don Gonçalo de Rocaberti caller
y de Ribelles y Rem. de Ocerto y tres mil y quatro cientos y sesenta y tres
y a el mes de tercero de sesenta y dos del año de mil
y quinientos y sesenta y tres se declara que tiene de rentas
y quarenta y seis sueldos que tiene de rentas
de la casa del Acudad en la calle de Joan de la
calle sarabia de cientos y sesenta y dos y Rem. de tres cien
tos y sesenta y tres mil y trescientos y sesenta y dos que se
quien de los procedidos de la casa de dicho año
viendo en el calle con guardando la declaracion y to
dos los correcados necessarios y la ritimacion de los gas
de selloranca a la q. de don Agustin Zevallos y a la
ring. de la Acudad y por el correo como se ha de
zamarolesa el alquiler de doscientos y cinquenta y sesenta
de los dos sesenta y tres y sesenta y dos del año
de mil y seis y quarenta y seis de la renta de sesenta
y siete mil y seis y quarenta y seis que tiene de rentas
y siete cientos y cinquenta y sesenta y dos de la casa
quien de los procedidos de la casa
viendo en el calle con guardando la declaracion y to
dos los correcados necessarios y la ritimacion de los gas
de selloranca a la q. de don Pedro Cañavera y Cordova y el orden
de los tres como mar de con junta y tres de sesenta y nueve de los
fructa de tres mil y seis y seis y tres de sesenta y dos y
del año de mil y seis y quarenta y seis de la renta de ocho
que tiene de las casas de la Acudad de ocho y ocho
mil y seis y sesenta y dos del año que se quien de los
cedidos de los de los correcados necessarios y la ritima
cion de la renta y tom
macion de la renta y a atento de sesenta y dos y
de selloranca a la q. de Xacome Zuñiga y Rolo de quatro
mil y doscientos y sesenta y tres y mil y quatro de la renta
de sesenta y dos y seis que tiene de rentas
en el calle con guardando los correcados necessarios y la ritimacion de la renta
en el calle con y tom todos los correcados necessarios y la ritimacion de la renta
de selloranca a la q. de don de don Joan de Comopation de las memorias
y capellania que fundo don Joan de don Joan de Conde a don Joan de
de Azenta y siete mil y quinientos y sesenta y sesenta y dos
de los sesenta y cinco mil y trescientos que el dicho don Joan de tiene de juro en
la casa del Azul de renta al año y por el dicho don Joan de tiene de rentas
sesenta y seis que por el y tom de con tres cientos y sesenta y dos
nen de ocho y de seis que por el y tom de con tres cientos y sesenta y dos
y en de quinto los quatro que quiere y que se quien en el calle con y guardando
quantes y tom todos los correcados necessarios y la ritimacion de la renta
y a centigar los sesenta y dos y de las medias para ir a de dos
ca de la casa